



NACIONAL



**RESOLUCIÓN CONJUNTA 21/2011 Y 125/2011**  
**SECRETARÍA DE GABINETE (S.G.) - SECRETARÍA DE HACIENDA (S.H.)**

Incorpórase un cargo en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas.

Del: 27/04/2011; Boletín Oficial 04/05/2011.

VISTO el Expediente N° 2002-18798/2009-5 del registro del MINISTERIO DE SALUD; el [Decreto N° 1343](#) de fecha 4 de octubre de 2007, el Decreto N° 2098 y sus modificatorios, de fecha 3 de diciembre de 2008, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP); la [Resolución MS N° 2271](#) de fecha 17 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que por [Decreto N° 1343/07](#), se aprobó la estructura de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD.

Que por [Resolución MS N° 2271/10](#), se aprobaron las aperturas inferiores de la DIRECCION NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y RIESGOS dependiente de la SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que por ello, se hace necesario por el presente acto incorporar un cargo en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas.

Que la OFICINA NACIONAL DE INNOVACION DE GESTION de la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete conforme la normativa citada, efectuando el análisis y ponderación de los niveles de Función Ejecutiva correspondiente.

Que ha tomado la intervención de su competencia, la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS a través de la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, ha constatado la existencia de créditos vigentes para la medida propugnada en la presente norma.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 7° de la Decisión Administrativa N° 2 del 11 de enero de 2010, el artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 1 del 7 de enero de 2011 y el artículo 5 del Decreto N° 196 de fecha 24 de febrero de 2011.

Por ello,

La Secretaria de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas resuelven:

Artículo 1°.- Incorpórase en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas el cargo perteneciente al MINISTERIO DE SALUD, según el detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

Silvina E. Zabala; Juan C. Pezoa.

## ANEXO I

### MINISTERIO DE SALUD INCORPORACION

Unidad Organizativa	Nivel
SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS	
SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS	
DIRECCION NACIONAL DE PREVENCION DE ENFERMEDADES Y RIESGOS	
DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES	III

